

RES EXE. N° 015/ 240
MAT: Contrátase el servicio de un programa radial, al proveedor " Profesionales y consultores Aymara Limitada ."

ARICA. 18 MAR 2010

VISTOS

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Ley N° 20.238 del 2008, para participar en compras públicas; Ley de presupuesto N° 20.407 del 2009, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que por solicitud de servicio N° 000026 de fecha 03 de Marzo del 2010, el Subdirector Técnico, solicitó el servicio de contratación de un espacio radial, según detalle adjunto, para el Programa Comunicacional, "Aprendiendo juntos", de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Dos.

2.- Que se publicó esta adquisición en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número **1572-13-L110**.

3.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.- Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante el dictamen de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.- Que de acuerdo a las ofertas técnicas presentadas a la Comisión de Evaluación y proposición, ha resuelto contratar al proveedor Profesionales y consultores Aymara Ltda., por ser el único oferente que se presentó y tener el precio más conveniente a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.- Contrátase al proveedor " Profesionales y Consultores Aymara Ltda.", Rut.79.963.440-6, domiciliado en Arica, Tucapel N° 1983, por la adjudicación de un espacio radial para el Programa Comunicacional, "Aprendiendo juntos", de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Dos.

2.- Páguese al proveedor " Profesionales y Consultores Aymara Ltda.", la suma de **\$ 675.000.-** (Seiscientos setenta y cinco mil pesos), valor exento de IVA, dentro de 20 días hábiles, previa recepción conforme de la factura y recepción del servicio, descontadas las multas que eventualmente existiesen.


asignación 002, del presupuesto asignado a la Región.

4.- La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**CLAUDIA JIMENEZ MELLADO
INGENIERA EN ADM DE EMPRESAS
DIRECTORA REGIONAL**


CJM/RAA/MIGH/migh.

DISTRIBUCION.-

- Recursos Físicos
- Oficina SIAC ✓
- Oficina de Partes.